

Elecciones Generales 2021 – 2^a vuelta

Preguntas frecuentes

¿Cuándo se realizarán las elecciones?

El domingo 6 de junio de 2021.

¿Para qué son las elecciones?

Para la elección de Presidente (a) de la República, entre los dos candidatos que obtuvieron la mayor votación en la primera vuelta electoral realizada el pasado 11 de abril.

¿Quiénes podrán votar?

Todos los peruanos entre los 18 y los 70 años que viven dentro o fuera del Perú, tienen la obligación de votar. El voto es facultativo para los mayores de 70 años.

¿Se podrá votar en Bilbao?

Sí, en el Colegio Nuestra Señora de Begoña (Jesuitas-Indautxu), ingresando por Alameda de Urquijo frente al portal 74. El horario de votación será de 8am a 4pm.

¿Qué necesito para votar en Bilbao?

El DNI peruano y aparecer en el Padrón Electoral correspondiente a la jurisdicción del Consulado General del Perú en Bilbao (la dirección que figure en el reverso del DNI debe ser estar ubicada en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Cantabria, la Rioja o Navarra). Solamente los electores habilitados para votar en Bilbao el pasado 11 de abril, volverán a estarlo para la segunda vuelta.

¿Puedo votar con mi DNI vencido?

Sí. La validez de los DNI ha sido ampliada hasta el 30 de junio de 2021.

¿Puedo participar si no voto en Bilbao?

Si no vota en Bilbao, puede colaborar como voluntario remunerado durante el proceso electoral, en las funciones que le sean asignadas. Como tal, se le compensará económicamente, además de recibir alimentación, kit sanitario y una constancia de reconocimiento. Para ello, se considerará a las personas que se registren en el correo: administracion@consuladoperubilbao.es

¿Cómo puedo saber si soy miembro de mesa?

Los miembros de mesa para la segunda vuelta son los mismos que resultaron sorteados para la primera vuelta.

¿A qué tengo derecho por ser miembro de mesa?

En primer lugar, como miembro de mesa me convierto en actor privilegiado de estos comicios y tengo el honor de servir a mi país. Por ello recibiré un certificado al concluir la jornada electoral. Asimismo, seré uno de los primeros en ejercer mi derecho a voto en mi mesa. Durante toda la jornada electoral recibiré alimentación y bebidas, además de un kit sanitario. Finalmente, la ONPE ha dispuesto que en esta ocasión los miembros de mesa que cumplan con ejercer el cargo reciban una compensación de S/. 120.00, que será entregada en su equivalente en euros, al concluir la jornada electoral.

De otro lado, la multa por omiso a la instalación de mesa es de S/. 220.00.

¿Puedo ser voluntario de miembro de mesa?

En caso que vote y tenga su local de votación en Bilbao, puede ofrecerse como voluntario de miembro de mesa. Como tal, se hará acreedor a los mismos beneficios que corresponden a los miembros de mesa sorteados. Para tal efecto, se considerará a las personas que se registren en el correo: administracion@consuladoperubilbao.es

¿Habrá medidas de seguridad y prevención contra el Covid-19?

Sí. Se ha elaborado un protocolo sanitario que se irá actualizando y será comunicado oportunamente a los electores y miembros de mesa.

De todas formas, los electores deberán acudir al local de votación con una mascarilla homologada, además de observar el distanciamiento obligatorio de 1.5 metros, evitar la formación de grupos y utilizar desinfectante al ingresar y salir del colegio, así como antes y después de votar.

¿Cómo puedo ir a votar si se mantienen las restricciones a la movilidad de personas?

Las autoridades vascas han indicado que la participación en las elecciones peruanas está exceptuada de las actuales limitaciones al ingreso y salida del País Vasco y la libertad de circulación nocturna (toque de queda), por lo que los electores podrían desplazarse sin inconvenientes siempre y cuando cuenten con documentación que los acredite como tales.

Los electores que residen en La Rioja deben de contar con su correspondiente Declaración de Responsable para su salida y desplazamiento hacia el local de votación. Esta declaración se puede obtener a través del siguiente enlace:

https://ckan.larioja.org/dataset/becc4f51-8890-4e4e-ad74-51f58065ea81/resource/22df4867-bf53-44de-bcee-34083f024a37/download/declaracion-responsable-enero-febrero_1.pdf

Los electores que residen en Navarra, de acuerdo a las medidas sanitarias actuales, deberán portar un documento que acredite la causa o situación de fuerza mayor y contar con su correspondiente Declaración de Responsable para su salida y desplazamiento hacia el local de votación. Esta declaración se puede obtener a través del siguiente enlace:

https://www.navarra.es/documents/3860554/4893354/SALVOCODUCTO+CASTELLANO_pdf+sa.pdf/89dd081d-3e61-a9a6-89ce-7da41fd45351?t=1608106638362

En todos los casos, los miembros de mesa y los electores deberán portar su DNI peruano y la impresión del sustento que estime conveniente.

Bilbao, 5 de mayo de 2021

Nota: toda la información referida a las Elecciones Generales 2021 se irá actualizando periódicamente.